

## ACTA 1/97

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay, en la Sede del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones, durante los días 17 y 18 de abril de 1997, se celebró la VI Reunión del Subgrupo de Trabajo N° 5 -Transporte e Infraestructura - del MERCOSUR con la presencia de las Delegaciones de los Estados Parte integradas como se ve en el Anexo 1 de esta Acta y con el objeto de considerar el Temario de Trabajo incorporando como Anexo 2 a la misma.

El Señor Subsecretario de Estado de Transporte, Ingeniero Andrés Eugenio González, dio la bienvenida a las Delegaciones participantes y formuló votos de éxito ante las negociaciones que se inician en la ámbito del MERCOSUR.

A continuación hicieron uso de la palabra los restantes Jefes de Delegación, quienes agradecieron la bienvenida ofrecida y manifestaron su deseo de obtener adelantos sustantivos en las negociaciones de la reunión que se inicia.

Iniciadas las deliberaciones sobre el Temario de la Reunión, se acordaron las siguientes conclusiones:

### TEMA No. 1.- EVALUACION DEL GRADO DE CUMPLIMIENTO RESPETO A LO DISPUESTO POR LA RESOLUCION No. 38/95 Del G.M.C.

La Delegación de Uruguay manifestó su preocupación por el estado de situación respecto al grado de cumplimiento de las disposiciones de la Resolución No. 38/95 del G.M.C., fundamentalmente en lo que hace a los plazos de realización oportunamente establecidos para cada una de las tareas del Listado Temático Priorizado del Subgrupo.

En ese sentido, luego de efectuar una rápida evaluación nucleando los temas en función de los plazos de realización establecidos para cada uno de ellos, sugirió al Plenario del Subgrupo adoptar alguna medida con respecto a la situación identificada, a los efectos de poder dar cumplimiento lo más eficientemente posible, con lo dispuesto por la Resolución ya citada.

Luego de un breve intercambio de ideas, todas las delegaciones asumieron la responsabilidad emergente del atraso constatado y se comprometieron a priorizar el tratamiento de aquellos temas cuyo plazo de realización ya venció, y a incrementar sus esfuerzos intentando cumplir con los plazos aún vigentes.

Asimismo decidió solicitar al Grupo Mercado Común la modificación del plazo de realización de dos tareas del Subgrupo -Atenuación de las Asimetrías vinculadas al Transporte Internacional Terrestre y Facilitación Fronteriza- en el entendido de que su consideración y análisis no puede tener un plazo específico de cumplimiento, sino que las mismas deben poseer una consideración continua y permanente.

### TEMA No. 2.- ANALISIS, SIMPLIFICACION, IMPLEMENTACION Y CONSOLIDACION DE LOS ACUERDOS Y REGLAMENTACIONES EXISTENTES EN EL AMBITO MERCOSUR/ALADI

Sobre el tema las delegaciones de Argentina, Brasil y Uruguay manifestaron no tener novedades específicas al respecto.

Por su parte la Delegación de Paraguay manifestó que con fecha 16 de abril de 1997, fueron internalizados en su orden jurídico el Acuerdo de Alcance Parcial para la Facilitación del Transporte Multimodal en el MERCOSUR y el Acuerdo de Alcance Parcial sobre la Reglamentación Básica Unificada de Tránsito.

Siguiente, en lo que tiene que ver con la decisión 18/94 del CMC - Normas sobre la Operativa Aduanera para el Transporte de Correspondencia y encomiendas en Omnibus de Pasajeros de Línea Regular Habilitados para Viajes Internacionales-, todas las delegaciones manifestaron que si bien la misma se encuentra internalizada en los respectivos órdenes jurídicos, no ha sido aún puesta en práctica por las respectivas Direcciones Nacionales de Aduanas de cada Estado Parte, encontrándose el procedimiento administrativo correspondiente para ello, en vías de ejecución.

A su turno la Delegación de Brasil hizo entrega a las restantes delegaciones, de un documento en que se describe el estado de situación sobre la internalización de los Acuerdos MERCOSUR/ALADI en su ordenamiento jurídico.

Por último, intentando cumplimentar en el fin esencial del presente tema, las delegaciones acordaron elevar al GMC la propuesta que se adjunta como Anexo 3 de esta Acta.

### TEMA No. 3- CABOTAJE EN EL TRANSPORTE CARRETERO DE CARGAS (ARTICULO 7 DEL ATIT).

Ante las distintas modalidades operativas frecuentemente constatadas en los distintos Estados Parte del MERCOSUR durante los últimos meses, todas las delegaciones acordaron ratificar en todos sus términos, el alcance y contenido del Artículo 7 del ATIT que en forma expresa prohíbe la realización de operaciones de transporte interno por transportistas habilitados de otro país, reconociéndose además la aplicabilidad del Protocolo Adicional del ATIT sobre Infracciones y Sanciones a los eventuales infractores del citado artículo.

### TEMA No. 4.- PRINCIPIOS GENERALES DE ACCESO AL EJERCICIO DE LA PROFESION DE TRANSPORTISTA EN EL AMBITO DEL MERCOSUR

Todas las delegaciones reconociendo la trascendencia de este tema en cuanto al marco institucional del transporte por carretera del MERCOSUR y renovando el compromiso asumido en la reunión anterior, acordaron intercambiar, antes del 31 de mayo próximo, informes escritos sobre la conceptualización que cada Estado Parte tiene sobre los Principios Generales de Acceso a la Profesión de Transportista.

### TEMA No. 5. - FACILITACION FRONTERIZA

La Delegación de Uruguay presentó un relevamiento sobre la situación de sus Pasos de Frontera - Areas de Control Integrado - habilitados al transporte internacional por carretera (Anexo 4).

Dicha delegación precisó que no todas las Areas de Control Integrado funcionan plena y correctamente, habiéndose constatado descoordinaciones y diferencias entre los sistemas y criterios de trabajo empleados por los distintos organismo con representación la frontera.

Puntualizó que es importante tener en cuenta que los Pasos de Frontera no son para que pasen personas o mercancías, sino que su verdadera existencia obedece a la necesidad de servir al transporte y al comercio.

Por su parte, la Delegación de Brasil manifestó coincidir con lo expuesto por la Delegación Uruguaya.

Indicó que parece existir una resistencia a aceptar, por parte de quienes trabajan en la frontera, que ella debe ser un lugar de paso, tanto de mercancías como de personas, en el que deben darse detenciones y/o demoras injustificadas.

Posteriormente hicieron uso de la palabra los delegados de las Direcciones de Aduanas de los Estados Parte, quienes informaron en general, sobre la Reunión 1/97 del C.T. No.2 celebrada del 30 de marzo al 04 de abril de 1997 en la ciudad de Asunción y en particular sobre los avances alcanzados en el ámbito del Sub Comité Facilitación Fronteriza respecto al mejor funcionamiento de los Pasos de Frontera.

Concluido el informe referido, los delegados citados se reunieron con representantes de las gremiales de transportistas, oportunidad en la que recibieron las inquietudes formuladas por aquél sector y en donde se acordó impulsar la presencia de operadores privados, en carácter de observadores, en las futuras reuniones que celebre el Sub Comité Facilitación Fronteriza del Comité Técnico No. 2 - Asuntos Aduaneros-.

Las delegaciones coincidieron en afirmar que este tema es uno de los más trascendentes dentro del Listado Temático del Subgrupo y dada su incidencia directa sobre la efectividad de toda operación de transporte por carretera, decidieron que la Coordinación Nacional del Paraguay, Estado que ejerce la Presidencia Pro Témpore, solicite al Grupo Mercado Común la modificación del plazo de realización inicialmente dispuesto por la Resolución No. 38/95 para el mismo, sustituyéndose por otro que permita su consideración permanente y continúa.

#### TEMA No 6- INSPECCION TECNICA VEHICULAR

La Delegación de Uruguay expresó que en cumplimiento de lo acordado en la reunión anterior, procedió a elaborar y entregar a las delegaciones participantes en la VI Reunión de la Comisión de Seguimiento del ATIT (Comisión Artículo 16), un proyecto de norma comunitaria sobre Inspección Técnica Vehicular.

Indicó que la propuesta fue elaborada sobre la base de los principios básicos definidos en la Reunión de Especialistas de Buenos Aires (1996) y de los manuales y criterios de calificación de defectos vigentes en cada uno de los Estados Parte.

En virtud de la complejidad propia de una norma de esta naturaleza, las delegaciones expresaron la necesidad de disponer de un mayor lapso de análisis y discusión del tema, por lo que acordaron remitir a la Coordinación Nacional por Uruguay, antes del 31 de mayo de 1997, las observaciones que estimen necesarias formular a efectos de realizar posibles ajustes al proyecto de referencia.

#### TEMA No. 7- REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS PROFESIONALES DE CONDUCCION

La Delegación de Argentina, dando cumplimiento al compromiso oportunamente asumido, informó que se había distribuída entre los demás Estados Parte, el informe comparativo

elaborado por la Comisión Nacional de Regulación de Transporte, respecto a las exigencias sico físicas vigentes en los países del MERCOSUR.

Las Delegaciones de Paraguay y Uruguay, puntualizando que el documento fue recibido en los últimos días, se comprometieron a remitir sus comentarios a la Coordinación Nacional por Argentina antes del 31 de mayo de 1997; al tiempo que la Delegación de Brasil hizo entrega en esta oportunidad de sus observaciones al informe presentado.

TEMA No. 8- PERFECCIONAMIENTO DEL ACUERDO DE ALCANCE PARCIAL PARA LA FACILITACION DEL TRANSPORTE DE MERCANCIAS PELIGROSAS EN EL MERCOSUR.

En cumplimiento del compromiso asumido en la reunión anterior del Subgrupo, la Delegación de Uruguay entregó en la V Reunión de la Comisión de Seguimiento de ATIT (Comisión del Artículo 16), un proyecto de Régimen de Sanciones e Infracciones para el Transporte de Mercancías Peligrosas.

Explicó que el proyecto se sustenta en una clasificación y tipificación de infracciones basado en las disposiciones contenidas en el Acuerdo sobre Transporte de Mercancías Peligrosas, y adopta una estructura formal y sustancial en cuanto a montos y tipo de sanciones similar al Protocolo Adicional sobre Infracciones y Sanciones al ATIT.

Agrego que también fueron consideradas las propuestas sobre infracciones y sanciones presentadas pro Argentina y Brasil en la última reunión de la Comisión Ad-Hoc sobre transporte de mercancías peligrosas, desarrollada en Foz de Iguazú den el año 1994.

De las intervenciones de las delegaciones participantes surgió la necesidad de analizar en profundidad la propuesta, en partiacular en lo referente a montos de las sanciones, inclusión de otros agentes intervinientes en las operaciones de transporte y utilización de documentos de delimitación de responsabilidades tipo chek-list.

Finalmente todas las delegaciones acordaron que dos días antes de la próxima reunión del Subgrupo, una Comisión de Especialistas en transporte de mercancías peligrosas deberá reunirse con el objeto de analizar y concluir una propuesta concreta sobre este tema a ser presentada en el Plenario posterior del Subgrupo.

TEMA No. 9- LICENCIAS DE ESTACIONES DE RADIOCOMUNICACIONES PARA USO DE EMPRESAS DE TRANSPORTE.

La Delegación de Paraguay informó que durante la última reunión del GMC celebrada en la ciudad de Fortaleza, Brasil, en el mes de diciembre de 1996, fue aprobada la Resolución No. 146&96 -Licencias de Estaciones de Radiocomunicaciones para uso de Empresas de Transporte-, un ejemplar de la cual se agrega a la presenta Acta como su Anexo 5.

Agregó que las observaciones oportunamente formuladas por el SGT No. 5 fueron incorporadas al texto definitivo de la Resolución.

TEMA No. 10- RED BASICA DE SERVICIOS REGULARES Y TEMPORADA

Las delegaciones coincidieron en manifestar que el presente tema ha sido suficiente debatido por lo tanto, debe considerarse como una tarea con negación concluida y ser retirado del Temario del S.G.T.No. 5.

En consecuencia, acordaron que la Coordinación Nacional en el ejercicio de la Presidencia Pro Témpore notifique este hecho al G.M.C. y, al considerarse la tarea como cumplida, solicite su retiro del Listado Temático Prioritario aprobado por la Resolución No. 38/95 para el S.G.T. No. 5.

TEMA No. 11- GLOSARIO DE TERMINOS A SER UTILIZADOS EN LAS NEGOCIACIONES.

Las delegaciones coincidieron en manifestar que el presente tema ha sido suficientemente debatido y por lo tanto, debe considerarse como una tarea con negociación concluida y ser retirado del Temario del M.G.T. No. 5.

En consecuencia, acordaron que la Coordinación Nacional en el ejercicio de la Presidencia Pro Témpore notifique este hecho al G.M.C. y, al considerarse la tarea como cumplida, solicite su retiro del Listado Temático Prioritario aprobado por la Resolución No. 38/95 para el S.G.T.No. 5.

TEMA No. 12- REGLAMENTO TECNICO MERCOSUR PARA VEHICULOS DE TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS Y CARGAS.

La Delegación de Paraguay informó que con motivo de haber sido elaborada por el SGT No. 3 una Reglamentación Técnica sobre Omnibus de Media y Larga distancia, el GMC solicitó al SGT No. 5 que se expidiera sobre el estado de situación de la armonización de pesos y dimensiones máximas de vehículos de transporte comercial.

Cabe indicar que en la II Reunión Cuatripartita del SGT No. 5 - Transporte Terrestre del MERCOSUR-. desarrollada en Asunción del Paraguay el 20 de junio de 1991, las delegaciones acordaron poner en inmediata vigencia los acuerdos sobre pesos y dimensiones alcanzados en la II y III Reunión del Subgrupo correspondiente del Mercado Común bilateral Argentina-Brasil, celebrada en Foz de Iguazú en octubre de 1990.

Esta plena aplicación, que ya tiene casi seis años, se formuló sin perjuicio de que en virtud del análisis o de nuevas circunstancias, se determinara la necesidad de completarlas o de introducirle en el futuro algunas modificaciones.

En reuniones del SGT No 5, varias delegaciones destacaron la importancia de disponer de valores estables de pesos y dimensiones de vehículos, dadas las complejas repercusiones que tiene cualquier modificación en una norma de este tipo.

La Delegación de Brasil anunció que remitirá por escrito a las restantes Coordinaciones Nacionales, una nueva propuesta sobre Pesos y Dimensiones de Vehículos, acompañada de la correspondiente fundamentación técnica.

TEMA No. 13- ACUERDO MARCO DE SERVICIOS EN EL MERCOSUR

Todas las delegaciones informaron haber dado cumplimiento con el compromiso asumido en la reunión anterior, esto es, intentar contactos con la Coordinación Nacional de cada Estado Parte ante el Grupo Ad Hoc sobre Servicios a los efectos de obtener información al respecto al estado de avance de las negociaciones en el tema.

De los mismos, quedó en evidencia que, sin perjuicio de la necesidad que el SGT No. 5 continúe propiciándolos, el GMC dispuso que el Grupo AD Hoc sobre Servicios consulte al SGT No. 5 ante de adoptar decisiones definitivas en las negociaciones que desarrolla.

Asimismo, durante la consideración de este tema, estuvo presente el Dr. Fernando Constantini, Presidente Pro Témpore del Grupo Ad Hoc sobre Servicios, quien manifestó la necesidad de que a través de las Coordinaciones Nacionales, se hagan llegar las inquietudes del sector transporte respecto del contenido y disposiciones del Protocolo Marco y el Programa de Liberalización que deberá ser presentado por Grupo Ad-Hoc ante el GMC, antes del 30 de setiembre de 1997.

Culminó su participación enfatizando sobre la actitud precautelar y la participación que a su juicio debe desarrollar el SGT No. 5 en el tema, en base a lo cual solicitó que a través de las Coordinaciones Nacionales, se hagan llegar a la mayor brevedad posible las inquietudes que se identifiquen.

#### TEMA No. 14 RESTRICCIONES Y MEDIDAS NO ARANCELARIAS

La Delegaciones de Paraguay informó sobre el Tema 1.4 del Acta de la XXIV Reunión del GMC celebrada en la ciudad de Fortaleza, Brasil, durante el mes de diciembre de 1996.

En ese sentido, señaló que el GMC celebrada en la ciudad de Fortaleza, Brasil, durante el mes de diciembre de 1996.

En ese sentido, señaló que el GMC instruyó, con carácter general, mantener como tarea prioritaria el tratamiento del tema Restricciones y Medidas No Arancelarias con el objeto de cumplir con la Resolución GMC No. 32/95 y definir antes del 31 de julio de 1997, la fecha en que las medidas y restricciones identificadas, podrán ser eliminadas o armonizadas.

Sobre el tema, la Delegación de Uruguay indicó que dio cumplimiento con la obligación dispuesta para su país, esto es, la eliminación de la Medida 95 - Reserva de cargas para transportar mercancías en buques de bandera nacional-.

En ese sentido adjuntó como Anexo 6 de esta Acta, la fotocopia del Decreto N°o. 31/94 del 25 de enero de 1994, en base al cual se eliminó el control que se aplica a la Reserva de Cargas prevista en el decreto-Ley No. 14.650 del 12 de mayo de 1977.

Seguidamente, las Delegaciones de Brasil y Paraguay manifestaron tener conocimiento de la instrucción del GMC antes referida, e informaron sobre los trabajos que en cada país se vienen desarrollando para dar cumplimiento con los compromisos asumidos respecto al tema.

#### TEMA No. 15 INFRAESTRUCTURA

El objetivo fundamental de la acción del SGT No. 5 en materia de Infraestructura de Transporte, puede definirse como el desarrollo de redes de transporte en el MERCOSUR mediante el fomento de las interconexiones y el mejoramiento de la operatividad a través de la supresión de vulnerabilidades y el incremento de la conectividad de sus componentes.

Para llevar a cabo este objetivo se requiere en una primera etapa partir de un trazado básico de una Red postulada y consensuada entre los Estados Parte, acompañado de la información necesaria que permita efectuar un examen de debilidades y fortalezas del sistema.

En ese estado, la Red de Transporte del MERCOSUR constituirá el marco para la identificación de nuevas interconexiones, la determinación de proyecto de interés común en materia de construcción y mantenimiento, el desarrollo de trabajos para la uniformización de las normas de diseño y de señalización vial y, finalmente, una base para el desarrollo de negociaciones multilaterales con otros países o esquemas de integración.

Con el fin de garantizar una rápida conclusión de esa primera etapa, el SGT No. 5 decidió impulsar el siguiente procedimiento:

- 1) La Coordinación Nacional por Argentina elaborará un trazado preliminar de la Red Básica de Carreteras para lo cual las restantes delegaciones deberán remitirle, antes del 31 de mayo de 1997, la información necesaria (mapas, inventario de sus redes nacionales de interés para el MERCOSUR, volúmenes de tránsito y proyectos en ejecución o previstos).
- 2) Presentación análisis y aprobación de una Red de Carreteras del MERCOSUR. La Delegación de Argentina presentará a consideración del resto de los países su trazado en la próxima reunión del SGT No. 5.

A partir de la información sobre corredores ferroviarios prioritarios que se generará en el ámbito del Subgrupo y de la información sobre redes de transporte fluvial e infraestructura portuaria, se podrá concluir, en una etapa posterior, con la presentación de un mapa completo de la Red Básica de Transporte Multimodal del MERCOSUR y su interrelación con los existentes a nivel de América del Sur.

La Delegación de Paraguay reitero la importancia como factor de integración el impulsar la Hidrovía Paraguay-Paraná y los Corredores Bioceánicos de Integración.

Las delegaciones acordaron cursar una invitación para la próxima reunión del SGT No. 5, al Comité Intergubernamental de la Hidrovía citada, con el objeto de realizar una exposición sobre los avances del proyecto.

## TEMA No. 16      TRANSPORTE FLUVIAL Y MARITIMO

Las Delegaciones Acordaron Debatir Sobre Los Sigüientes Puntos:

- 1.- Proyecto de acuerdo multilateral de transporte marítimo del MERCOSUR.
- 2.- No aprobación del registro operativo de buques del MERCOSUR por el GMC.

### 16.1.- Acuerdo multilateral de transporte marítimo del MERCOSUR

ART. 1º.-      **AMBITO DEL ACUERDO**

Continua en estudio

ART. 2º.- CARGAS COMPRENDIDAS  
Continua en estudio

ART. 3º.- FLETES  
Aprobado

ART. 4º.- PREFERENCIA DE BANDERA  
Incs. 1, 2, y 3 aprobados.  
Inc. 4a) En estudio para su aprobación.  
Inc. 4b) Queda redactado en la siguiente forma: Ser persona física o jurídica con domicilio representación permanente en uno de los Estados Parte.  
Resto del artículo aprobado.

ART. 5º.- LIBERACION DE CARGAS  
Inc. 1.- Aprobado.  
Incs. 2, 3, 4 y 5 Sin resolución a la espera de la definición de la propuesta argentina sobre un orden de prioridades de embarque.

Art. 6º.- COMISION  
Se adoptará la expresión "Tráfico Marítimo o Por Agua" de acuerdo al resultado de las negociaciones del art. 1º.

ART. 7º ESTADISTICAS  
Aprobado.

ART. 8º.- PRACTICAS DESLEALES DE COMERCIO  
Con relación a este punto las Delegaciones propusieron que la Delegación Paraguaya efectúe las consultas correspondientes ante la Comisión de Comercio, a efecto de conocer si existen definiciones sobre las prácticas comerciales desleales, restrictivas o discriminatorias que sean de aplicación en la materia que trata el Sub Grupo N° 5.

ART. 9º.- RECIPROCIDAD  
Aprobado.

ART. 10º.- CRONOGRAMA DE PARTICIPACION DE ARMADORES DE 3ERA.  
BANDERA.  
En Estudio.

ART. 11º.- AUTORIDADES COMPETENTES  
Inc. 1.-  
Agregar, que en la Argentina la autoridad competente es la Subsecretaría de transporte Aero comercial, Fluvial y Marítimo, y en el correspondiente al Paraguay, del Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones.

Inc. 2.- Aprobado.

ART. 12º.- VIGENCIA DEL ACUERDO  
Aprobado.

16.2.- Acuerdo de registro operativo de embarcaciones del MERCOSUR



#### 16.2.1. Sobre su no aprobación

Las Demás Delegaciones solicitaron a la de la Argentina aclaraciones sobre el motivo de la no aprobación en la Reunión del GMC del Acuerdo del Registro Operativo de Embarcaciones del MERCOSUR, a lo que esa Delegación manifestó: que entendía que la causa de la decisión adoptada por la Delegación de su país en la Reunión del GMC efectuada en la ciudad de Fortaleza (República Federativa del Brasil), del 12 al 14 de diciembre de 1996, se fundamentó en una supuesta contradicción del régimen laboral contenido en el Art. 8º del Acuerdo y la desregulación encarada en la República Argentina en el campo laboral. Sin perjuicio de ello se están haciendo las consultas correspondientes a fin de intentar superar esa dificultad.

#### 16.2.2.- Condiciones Laborales y sobre Seguridad Social.

Con relación a este punto, las Delegaciones exhortaron nuevamente a los sectores laborales y armatorial a presentar un principio de acuerdo en los aspectos que involucran las cuestiones antes señaladas para la próxima reunión del Subgrupo Nº. 5.

Para el caso de que ello no se produjera, las Delegaciones oficiales aprobaron elaborar el texto pertinente sin intervención de los sectores involucrados.

#### 16.3.- Nueva ley brasileña sobre transporte acúatico.

En otro aspecto de la reunión las Delegaciones solicitaron a la del Brasil que realice ciertas aclaraciones sobre la nueva Ley Nº 9432/97 sobre transporte por Agua, a lo que esa Delegación respondió con una breve explicación de los alcances y contenido de la Ley sustentada en la reforma del Art. 178 de su Constitución Nacional. A su vez manifestó que dicha norma se encuentra en proceso de reglamentación.

Todas las delegaciones presentes convinieron en la necesidad de intercambiar opiniones antes de la próxima reunión del Subgrupo, sobre temas que aún se encuentran en negociación, ello con la finalidad de que se puede abreviar el plazo de cumplimiento fijado para estas tareas.

Con relación al aporte del sector privado para la tarea en desarrollo, se convino que el documento a presentar ante el Subgrupo, deberá ser elaborado en forma conjunta, por representantes de los trabajadores y los armaduras.

#### TEMA No. 17.- TRANSPORTE FERROVIARIO

##### 17.1.- Análisis de los Flujos Capaces de Ser Canalizados por los Ferrocarriles

Se prosiguió con el trabajo de análisis de flujos acordándose que para facilitar su resultado la delegación de Brasil proporcionará a ALAF los datos de las capacidades de trenes por sectores más amplios y verificará si la información ya suministrada es compatible con el criterio de los nuevos concesionarios. Por su parte el delegado de Paraguay procurará datos totales acumulados del comercio de importación y de exportación de su país discriminados por familia de productos, si fuera posible por los años 1995 y 1996, que remitirá a la brevedad a ALAF.

##### 17.2.- Determinación de los Corredores Prioritarios

Se confirman los corredores prioritarios que figuran en el acta de la V Reunión.

### 17.3.- Facilitación Fronteriza

17.3.1.- Brasil - Argentina: La delegación de Brasil informó que las representaciones de aduana de ambos países están culminando la organización del control unificado en el patio EFAU de Uruguayana, que en aproximadamente cuarenta días podría iniciar sus servicios. El representante de Aduana de Argentina confirmó este criterio y adelantó que prosiguen las gestiones procurando instrumentar un proceso similar en el patio de Paso de los Libres, en cumplimiento del Acuerdo de RECIFE.

Por otra parte, la delegación de Brasil informó que la oficina del banco del Estado de Río Grande Do Sul, que funciona en el patio EFAU, amplió su horario de atención para facilitar el desarrollo de las operaciones ferroviarias, trabajando de lunes a viernes de 09:00 a 12:00 hs. y de 14:00 a 19: hs. y los sábados de 08:00 a 12:00 hs.

17.3.2.- Brasil-Uruguay: La delegación de Brasil informó que someterá a la consideración de la empresa Ferrovía Sul-Atlántico S.A. las obras proyectadas para construir el patio aduanero Livramento. Por su parte el Econ. Del Guercio expresó el deseo de AFE que este tema tenga una respuesta definitiva en una próxima reunión, por cuanto deben definir donde será emplazado el pórtico que dispone la empresa que representa.

Con respecto al pedido de Uruguay de implantar un patio aduanero en la estación ferroviaria de Jaguarão, informó asimismo que por el momento su escaso volumen de transporte no hace rentable la inversión, criterio que están dispuestos a reconsiderar si se registrara un aumento interesante del tonelaje.

17.3.3.- Argentina-Uruguay: Por ausencia de representantes del Ferrocarril Mesopotámico Gral. Urquiza se posterga para la próxima reunión la consideración de un reglamento para la circulación de trenes de un país sobre vías del otro.

17.3.4.- Argentina-Paraguay: La delegación de Paraguay informó que ya se concluyó la obra del patio aduanero para la transferencia de contenedores en Empalme-Encarnación, por lo cual ya se encuentra pronto para ser operado.

### 17.4.- Convenio Sobre el Contrato de transporte y la Responsabilidad Civil del Transportador Ferroviario -CRT-F.

La delegación brasileña que puso a consideración de las empresas concesionarias NOVOESTES.A. y FERROVIA SUL-ATLANTICO S.A. el texto de este convenio, respecto del cual, como no tuvieron observaciones que formular, aceptaron su aplicación. Por lo tanto se ratificó el texto del convenio CRT-F por los representantes de este grupo ferroviario.

### 17.5.- Estudio para superar Limitaciones por Cambio de Trocha y Otras Restricciones de Infraestructura.

Este punto se mantiene en agenda a la espera del resultado del punto 17.3.2.

### 17.6.- Manual de Instrucciones para las Estaciones Abiertas al Tráfico Internacional

La delegación de Brasil informó que ya tiene los datos de la concesionaria NOVOESTE S.A. y que esta a la espera de la respuesta de FERROVIA SUL-ATLANTICO S.A. Como además es inminente la privatización de la Ferrovía Paulista S.A., esperan la concreción de este

proceso para proporcionar a ALAF las informaciones definitivas correspondientes a este punto. Mientras tanto ALAF prosigue el trabajo con los datos pertenecientes a las empresas concesonarias de Argentina.

Teniendo en cuenta que algunos temas quedaron pendientes de tratamiento, y el fin de restablecer los canales de comunicación y de seguimiento del transporte, en razón del proceso de transición que está transcurriendo en la empresa Ferrovía Sul-Atlántico S.A recientemente posesionada de las ex Superintendencias Regionales Porto Alegre y Curitiba de la Rede Ferroviaria Federal S.A. del Brasil, y de solucionar problemas operativos que están sucediendo en el Ferrocarril Mesopotámico Gral. Urquiza, de Argentina, todas las delegaciones coincidieron en la necesidad de propiciar, con carácter de excepción, una Reunión Zonal con la participación de representantes de ambas empresas concesionarias y de las peticionantes, de las Secretarías de Transporte de Argentina y Brasil y de ALAF.

Dicha reunión se efectuará en la ciudad de Asunción, entre los días 21 y 23 de mayo próximos, y tendrá como Temario de Trabajo el que se agregó como Anexo 7 a esta Acta.

Frente a la eventualidad de suscitarse cualquier problema que requiera atención inmediata, la Delegación de Brasil solicitó tomar contacto con el Dr. César Bastos Motta E Silva, Director del Departamento Transporte Ferroviario, Teléfono 55-61-224-0673 Fax 55-61-315-4512

#### TEMA No. 18- VARIOS

##### 18.1.- Exposición sobre la Hidrovía Tieté-Paraná.

Un representante de la Compañía Energética de San Pablo, Brasil, ofreció una exposición sobre los avances alcanzados en el Proyecto Hidrovía Tieté-Paraná, fundamentalmente sobre los aspectos referentes a infraestructura y al ámbito geográfico de influencia en cuanto a su contribución a la facilitación del transporte de la subregión.

##### 18.2.- Presentaciones del sector privado.

Autorizados para hacer uso de la palabra ante el Plenario del SGT N°o. 5, representantes del sector privado manifestaron sus principales inquietudes y preocupaciones, las que fueron incorporadas como Anexo 8 de la presente Acta.

Especial referencia merece la intervención del Sector Seguros. sin perjuicio de puntualizarse que la representación del MERCOSUR aludida no resulta legítima por ausencia de representantes de la República Federativa del Brasil, el Plenario de SGT No. 5 considera que el documento no refleja la intervención oral del representante del sector que hizo uso de la palabra, en cuanto en esa oportunidad, éste no hizo mención de clase alguna a la temática del transporte multimodal y a la de los límites máximos a la responsabilidad civil del transportista.

##### 18.3.- Próxima Reunión

Las delegaciones acordaron celebrar la VII Reunión del SGT NO5 durante los días 5 y 6 de junio de 1997, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

Seguidamente se realizó el Acto de Clausura de la Reunión, en el que el Viceministro de Transporte del Paraguay, Ing. Andrés González, agradeció los esfuerzos de todas las delegaciones para obtener avances importantes en los distintos asuntos del Temario.

A continuación, en representación de las restantes delegaciones, la Delegación Argentina agradeció las atenciones recibidas del país anfitrión y manifestó su deseo de que se continúe avanzando en el desarrollo de las negociaciones.

Finalmente se procedió a suscribir cinco ejemplares del mismo tenor, valor y contenido, siendo la hora 18:00 del día 18 de abril de 1997.

POR ARGENTINA

POR BRASIL

POR PARAGUAY

POR URUGUAY